

ANEXO - 3

Documentos de aclaraciones requeridas a
los Oferentes

Wildo Cantero

De: Wildo Cantero
Enviado el: martes, 12 de agosto de 2025 02:08 p.m.
Para: stela@grupochaco.com

Buenas tardes,

En el marco de la licitación de Menor Cuantía N° 63/2025 – Oferta Electrónica ID: 465.613 – Adquisición de Espumígeno para Extinción de Incendio **y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos lo siguiente:**

- **Certificado de Cumplimiento Tributario (deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)**

Plazo para presentación: hasta 24 horas

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.

Atte,

Ing. Wildo Cantero
Oficina de Seguridad Ocupacional
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo
Teléf. (+595 21) 217 2445 / 80826
Asunción, Paraguay

Asunción, 13 de agosto del 2025

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ----ANDE

Comité de Evaluación

Referencia Dar respuesta a la solicitud de Documento solicitado por nota del 12/08/2025

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de dar respuesta al pedido de solicitud de documento CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, en relación al llamado Licitación de Menor Cuantía N°6---Oferta Electrónica ID N° 465613 Adquisición de Espumigeno para Extinción de Incendio

Atentamente



Lic Stela Gonzalez Becker

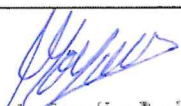
Representante Legal

FIRE MASTERS SRL

Lic Stela González Becker
 Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270203721301
FORM.427-1	FECHA 03/07/2025	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 02/08/2025		NÚMERO DE CONTROL : 86CD0805
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42718002291286CD0805		


M. Silvia González Becker
 Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Wildo Cantero

De: Wildo Cantero
Enviado el: lunes, 21 de julio de 2025 10:07 a.m.
Para: stela@grupochaco.com

Buenos días,

En el marco de la licitación de Menor Cuantía N° 63/2025 – Oferta Electrónica ID: 465.613 – Adquisición de Espumígeno para Extinción de Incendio y **conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones** solicitamos lo siguiente:

1. Formulario – Información Relativa al Sinarh
2. Experiencia requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en este procedimiento licitatorio. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.
3. Planilla de Datos Garantizados

Plazo para presentación: hasta 24 horas

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.

Atte,

Ing. Wildo Cantero
Oficina de Seguridad Ocupacional
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo
Teléf. (+595 21) 217 2445 / 80826
Asunción, Paraguay

Asunción , 22 de julio del 2025

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Oficina de Seguridad Ocupacional

Presente

Ref. Respuesta solicitud de documentos

Tengo el agrado de dirigirme a Uds a fin de dar respuesta al pedido de solicitud de documentos , en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 63/2025 Oferta Electrónica ID 465613 Adquisición de Espumógeno para Extinción de Incendio

Atentamente

Lic. Stela González Becker
 Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


Lic Stela González Becker

Representante Legal

FIRE MASTERS SRL





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
281,542	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	0	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Jul 7, 2025 3:16 PM



Código de Verificación: 554ea102

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7908670&codigo_seguridad=554ea102
Stela González Becker
Santa Legal



la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;


Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Fecha de Emisión: Jul 7, 2025 3:16 PM



Código de Verificación: 554ea102

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7908670&codigo_seguridad=554ea102

Nivel de Entidad:		25 Empresas Públicas		Fecha de Suscripción: 25 OCT 2024		
Unidad Compradora (Código SICP):		1334 UOC ANDE				
ID del Llamado:	450894/24	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, 22/2024			
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ESPUMIGENO PARA EXTINCION DE INCENDIO						
Proveedor:	1000000297, FIRE MASTERS SRL	RUC:	80022912-6	Dirección:	GENERAL SANTOS 2652	
Teléfono:	311847	Correo electrónico:	siela@grupochaco.com			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:						
ADQUISICION DE ESPUMIGENO PARA EXTINCION DE INCENDIO						
Item	Matrícula	Descripción	UM	Cantidad	Precio Unitario Gs (Iva Incluido)	Monto Gs (Iva Incluido)
1	12007184	ESPUMIGENO PARA EXTINCION DE INCENDIO	L	258	43.865	11.317.170
TOTAL IVA INCLUIDO:						11.317.170
SON GUARANI: Once millones, trescientos diecisiete mil ciento setenta						
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las Obligaciones y la emisión del Informe de cumplimiento de la Orden de Compra en Plaza						
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de Entrega será de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Entrega.						
LUGAR DE ENTREGA: Bogliani y Facundo Machain, Asunción						
PAGO: La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de la presentación de la solicitud de pago, como contrapartida del suministro de los bienes entregados y/o servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra en Plaza o las sumas que resulten pagaderas deducidos los impuestos y retenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.						
Anticipo:	No	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo de: ING. ANA MALDONADO Oficina de Seguridad Ocupacional						
MULTAS: Las multas por atrasos en la entrega de bienes o prestación del servicio y otras penalidades que rigen en la presente OCP serán aplicadas conforme con las condiciones Carta de Invitación y sus Anexos.						
GARANTIA: La garantía para el fiel cumplimiento de la OCP se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma de la OCP. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total de la OCP.						
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.						
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, la misma nula afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.						
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.						

LINEA PRESUPUESTARIA:

Lic. Siela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

C.P. Raquel Molinas
Departamento de Compras
Jefe - DCP/DCO

Lic. Jaime A. Miño A.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/IC

C.P. Mariana R. Ortiz B.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC ANDE

Lic. Siela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Nivel de Entidad:		25 Empresas Públicas		Fecha de Suscripción: 25 OCT. 2024	
Unidad Compradora (Código SICP):		1334 UOC ANDE		Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, 22/2024	
ID del Llamado:		450894/24		Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ESPUMIGENO PARA EXTINCION DE INCENDIO	
Proveedor:		1000000297, FIRE MASTERS SRL		RUC: 80022912-6 Dirección: GENERAL SANTOS 2652	
Teléfono:		311847		Correo electrónico: stelala@grupochaco.com	

ADQUISICION DE ESPUMIGENO PARA EXTINCION DE INCENDIO								
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.
2024	1	001	02	02	351	30	001	99

Observación:

POR LA FIRMA FIRE MASTERS SRL

FIRE MASTERS SRL RUC N° 80022912-6

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA Jefa de Departamento DCP/DCO	JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA Jefe de División DCPLC	LILIANA ROCÍO ORTIZ BENITEZ Director DCP-UOC
---	---	---

FIRE MASTERS SRL

Planta Industrial
Calle 14 de Julio
P.O. Box 1000
1000 Montevideo
Uruguay

COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y
GASEOSOS Y DE PRODUCTOS CONEXOS
MOISES BERTONI C/ CARRETERA DE LOPEZ
- Paraguay
Tel: 021311847
Email: ventas@grupochaco.com

RUC: 80022912-6

Timbrado N°: 16683509

Inicio de vigencia: 19/09/2023

FACTURA N°:

001-001-0009199

Fecha y hora de emisión: 04/04/2025 08:01:08

RUC/documento de identidad: 80009735-1

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Dirección: AVENIDA ESPAÑA 1268

Teléfono: +595 21 211 001

Cond. de venta: Crédito

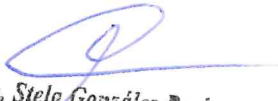
Plazo: 30 días

Moneda: PYG

Tipo de cambio:

Tipo de operación: Venta de mercadería

Cod.	Cant.	Descripción	P. unit.	Desc.	Exentas	5%	10%
	258.0	ESPUMA AFFF/ AR EN LITROS	43.865				11.317.170


L.c. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SUBTOTALES:	0	0	11.317.170
TOTAL GUARANÍES: Once millones trescientos diecisiete mil ciento setenta			11.317.170
LIQUIDACIÓN IVA:	5% 0	10% 1.028.834	TOTAL IVA: 1.028.834



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0229 1260 0100 1000 9199 2202 5040 4165 0703 1464

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

CONTRATO N° 127/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en Moises Bertoni y Carretera de López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER** con C.I. N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECANICA PARA EL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.724

Por tratarse de una contratación Plurianual, las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetas a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

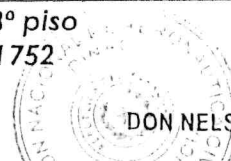
El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 533/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023 y **Resolución de Rectificación de**

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

[Firma]
Maxima Stella Gonzalez Becker

[Firma]



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente





Adjudicación N° 674/2023 de fecha 01 de Diciembre de 2023

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191606-001	ADQUISICION DE ESPUMA MECANICA AFFF AL 6% EN VALDES DE 20 LITROS, DEBE ESTAR LISTO POR UL Y CUMPLIR NORMAS ISO DE ULTIMA EDIFICION	Unidad de medida	EVENTO	1	MIRACEMA NOUDEX INDUSTRIA QUIMICA LTDA	BRASIL	1.134.283	1.134.283
								Precio Total	\$ 1.134.283

MONTO MAXIMO	\$ 322.000.000
MONTO MINIMO	\$ 161.000.000

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 322.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones) IVA incluido, y un Monto Mínimo de Gs. 161.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones) IVA incluido correspondiente al Ejercicio 2023 la suma de Gs. 64.400.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, para el Ejercicio 2024 la suma de Gs 257.600.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Mil) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia inicia desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo los fiscales designados para el efecto

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3º piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

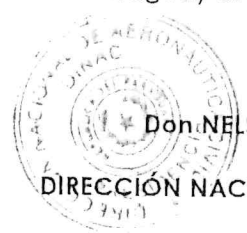
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2023.


Srta. MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTER S.R.L.


Lic. Stella Gonzalez Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.


Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

FIRE MASTERS SRL

Paraguay
Calle 14 de Mayo
14000
06000
06000

COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y
GASEOSOS Y DE PRODUCTOS CONEXOS
MOISES BERTONI C/ CARRETERA DE LOPEZ
- Paraguay
Tel: 021311847
Email: ventas@grupochaco.com

RUC: 80022912-6

Timbrado N°: 16683509

Inicio de vigencia: 19/09/2023

FACTURA N°:

001-001-0003438

Fecha y hora de emisión: 06/05/2024 09:47:27

RUC/documento de identidad: 80000423-0

Nombre o razón social: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Dirección: Mariscal Lopez

Teléfono: +595 21 228 721

Cond. de venta: Crédito

Plazo: 30 días

Moneda: PYG

Tipo de cambio:

Tipo de operación: Venta de mercadería

Cod.	Cant.	Descripción	P. unit.	Desc.	Exentas	5%	10%
	226.0	ADQUISICIÓN DE ESPUMA MECÁNICA AFFF AL 6% EN BALDES DE 20 LITROS, DEBEN ESTAR LISTADO POR UL Y CUMPLIR NORMAS ISO DE ÚLTIMA EDICIÓN.	1.134.283				256.347.958


Lc. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SUBTOTALES:	0	0	256.347.958
TOTAL GUARANÍES: Doscientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho			256.347.958
LIQUIDACIÓN IVA:	5% 0	10% 23.304.360	TOTAL IVA: 23.304.360



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0229 1260 0100 1000 3438 2202 4050 6126 4091 7752

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

ESPECIFICACION TÉCNICA

DRH - SO

HOJA

Nº 030 - 05

2 de 2

ESPUMIGENO AL 6 % PARA EXTINCION DE INCENDIO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 2 HOJA 1 de 1

1- FABRICANTE: Xining Fire

2- PROCEDENCIA: China

3- MARCA: Xining Fire

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

4- COMPOSICIÓN: FFFF 6%

5- TIPO DE AGENTE: Líquido Espumígeno

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

6- ETIQUETA DE SEGURIDAD ☒ SI ☐ NO

7- COPIA DE NORMA DE FABRICACION ☐ SI ☐ NO

8- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION ☒ SI ☐ NO

9- OTROS DATOS DE INTERES

1m

Xining Fire Fighting Equipment Factory Ltd.

Room 2201, 22/F Malaysia Building, 50 Gloucester Road, Wanchai, Hong kong!
Tel: +86 13162279931 / +86 875 89194930 email: xiningfire@xiningfire.com

ESPUMA MECANICA AFFF 6 %

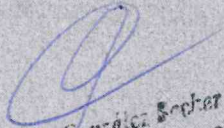
Diseñado para combatir fuego de Clase B de combustibles no polares - incendios de hidrocarburos con baja solubilidad en agua- como ser petróleo crudo, gasolinas, diésel, combustibles de aviación, etc.

No es apto para combustibles o solventes polares -altamente solubles en agua- como ser alcoholes metílico y etílico, acetonas, etc.

Debido a la baja energía mecánica que se necesita para producir la espuma puede ser utilizado tanto en dispositivos aspirados como no aspirados. Las excelentes características humectantes que presenta el producto, lo hacen también apto para combatir fuegos de clase A.

La espuma resultante del concentrado, puede ser utilizada conjuntamente con polvos químicos secos, brindando así una mayor capacidad de protección contra incendios.

PUNTOS OBSERVADOS	VALORES I
Concentración nominal	6 %
Peso específico (20°C)	1,025 g/cm3
Viscosidad (20°C)	4-6 cSt
Temperatura de uso máximo (°C)	49
Punto de congelamiento (°C)	0
PH (20 °C)	7,0/8,5
Expansión mínima	≥ 6 ml/g


Lic. Stela Gantáriz Septhar
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.